



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL **BCBG**





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 1/29

CAPÍTULO I GENERALIDADES

- Art.- 1. OBJETIVO.-** Este Reglamento tiene como objetivo indicar los diferentes tipos de uniformes que tiene el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil (BCBG) y la manera correcta de usarlos.
- Art.- 2. ALCANCE.-** Las disposiciones contenidas en este Reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros voluntarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil que asistan a un acto, evento o reunión en representación del BCBG.
- Art.- 3. RESPONSABLE.-** Es responsabilidad del organizador del evento o del más antiguo a cargo, disponer el uniforme a usar en el acto o evento, así mismo, es responsabilidad del personal previo a su asistencia, conocer que uniforme debe utilizar.
- Art.- 4. USO DEL UNIFORME. -** El uso del uniforme es motivo de honor y orgullo para quienes forman parte de las filas del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y cada miembro debe llevarlo de forma correcta e impecable en todo lugar y ocasión, con respeto y decoro, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

Todo uniforme debe usarse de manera correcta y completa, en caso de no tener uno de los componentes, este no deberá de utilizarse.

La presentación personal debe estar apegada a los lineamientos de este reglamento.

El uso del uniforme dependerá de lo que estipule el evento a realizarse o lo que disponga el líder o encargado del mismo.

Es responsabilidad de todos los jefes de brigadas, jefes comisionados y sus comandantes, ejercer el control para el correcto uso del uniforme y velar por el cumplimiento de este Reglamento.

- Art.- 5. PROHIBICIONES.-** Está prohibido:
- Variar la forma y el color del uniforme;
 - Usar uniformes, insignias o distintivos que no correspondan con su grado.
 - El uso del uniforme para actividades ajenas a la institución.
 - La utilización de estuches o celulares que sean visibles y alteren el uniforme.
 - Portar artículos que sobresalgan o abulten los bolsillos.
- Art.- 6. PRENDAS COMPLEMENTARIAS.-** Las prendas por utilizar con cada uniforme del BCBG serán las indicadas por la institución.
- Camiseta blanca cuello redondo, confeccionada en algodón.
 - Camiseta azul marino cuello redondo, confeccionada en algodón.
 - Camiseta azul marino tipo Polo.
 - Pantalón negro táctico.
 - Botas caña alta color negro.
 - Camisa roja.
 - Pantalón azul.
 - Falda azul.
 - Zapatos de charol (hombre, Mujer).
 - Casaca roja para uniforme de Parada y Gran Parada
 - Pantalón crema para uniforme de Parada.
 - Casaca azul media noche para uniforme de Gala y Gran Gala.
 - Pantalón azul media noche para uniforme de Gala y Gran Gala.
 - Camisa azul media noche Instructor.
 - Gorra tipo jockey de color azul marino.
 - Gorra de hombre color azul media noche (Uniforme Diario/ Gala/Gran Gala).



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 2/29

- Gorra ovalada de mujer color azul media noche (Uniforme Diario/ Gala/Gran Gala).
- Chompa Azul media noche.
- Cinturón de gabardina color negro con hebilla metálica color dorado, con el escudo del BCBG.
- Guantes de cuero negro.
- Guantes de algodón blancos.
- Fajín de charol para uniforme de Parada y Gran Parada color negro con hebilla de bronce con escudo del BCBG.
- Casco blanco para uniforme de Parada y Gran Parada, con escarapela del BCBG.
- Palas para uniforme de parada y Gran parada
- Palas rígidas para uniforme de Gala y Gran Gala.
- Palas blandas.
- Chaqueta traje formal azul media noche, bocamangas con galones según el rango.
- Pantalón traje formal azul media noche, llano, bolsillos y corte rectos.
- Camisa blanca para chaqueta traje formal.
- Corbata color negro mate (sin brillo).
- Corbatín color negro mate (mujeres).

CAPÍTULO II NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA EL PERSONAL

Art.- 7. PRESENTACIÓN PERSONAL MASCULINO.- EL CORTE DE CABELLO, BARBA, BIGOTE.- El corte de cabello debe ser corto, pulcro, si se usa bigote debe ser corte recto, que no sobrepase los labios, ni las comisuras. En caso de usar barba deberá ser rebajada y bien mantenida.

CONSIDERACIONES:

- Solo está autorizado una línea que separe el modo de peinarse, ejemplo: de izquierda a derecha o viceversa.
- Prohibido líneas o dibujos con maquina en el cabello.
- Prohibido tinturados con colores no naturales
- El peinado debe ser sin línea en el medio (parte central de la cabeza)
- Las patillas serán cuadradas y tendrán una extensión hasta la mitad de la oreja.

Está terminantemente prohibido para el personal masculino, utilizar piercing, aretes o cualquier otro accesorio que no esté acorde al uniforme. Está permitido el uso del anillo de graduación y/o aro matrimonial, reloj y uso de cadenas que no sobresalgan al uniforme.

CEJAS.- No está autorizado afeitarse ni depilarse las cejas ni el contorno de la frente, el cuidado del rostro debe ser pulcro y sobrio sin exageraciones.

JOYAS.- Está autorizado el uso del anillo de graduación y/o aro matrimonial, reloj y uso de cadenas que no sobresalgan al uniforme.

ZAPATOS.- De charol negro, llanos, de una sola pieza, con ojales y pasadores negros.

Art.- 8. PRESENTACIÓN PERSONAL FEMENINO.- CORTE DE CABELLO Y PEINADO.- La extensión máxima del corte de cabello debe ser hasta el nivel medio de la espalda y debe de estar nítidamente arreglado. El color del cabello debe ser natural o tonos suaves, sin emplear tonos encendidos. **Cuando use el uniforme, el cabello debe estar recogido en su totalidad (sin cabellos sueltos) y sujeto con una malla negra**, misma que es obligatoria en cabellos largos, en caso de ser corto debe estar correctamente arreglado, se prohíbe el uso de cerquillo o flequillo.





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 3/29

En cada oreja un solo arete tipo botón, de color dorado, plateado, negro o blanco centrado en el lóbulo de la oreja. Se prohíbe el uso de pendientes largos, argollas, piercing, etc.

MAQUILLAJE.- El maquillaje debe ser moderado (no excesivo) y de tonos bajos que no llamen la atención, el uso de las pestañas postizas no está autorizado.

UÑAS.- Las uñas se mantendrán bien cuidadas, en caso de estar pintadas deben ser colores suaves que no llamen la atención.

JOYAS.- Está autorizado el uso del anillo de graduación y/o aro matrimonial, reloj y uso de cadenas que no sobresalgan al uniforme.

FALDA.- Cuando use falda en el uniforme, debe ser en corte recto, no ceñida; el largo deberá llegar hasta 2 centímetros debajo las rodillas.

MEDIAS.- Las medias nylon deben ser llanas sin costuras, de color piel.

ZAPATOS.- De charol negro cerrado, llano, tacón de 4 puntos.



Ninguna prenda del uniforme deberá ser exagerada, ni ceñida al cuerpo.

Art.- 9. IDENTIFICACIÓN.- La placa con nombre para el uniforme será rectangular, fondo dorado, recubierta de resina y con las siguientes dimensiones: 6 cm de largo por 2 cm de alto y se colocará sobre el bolsillo derecho.

Dentro de la placa se colocará primero el escudo a color del BCBG (escudo rojo), a continuación, con letras negras, de 7mm de altura, se incorporará la inicial del primer nombre, seguido del primer apellido.

Art.- 10. RÉPLICAS.- Las réplicas se usarán sobre el bolsillo izquierdo y tendrán las siguientes dimensiones: 4 cm de largo por 1 cm de alto cada una. En cada fila podrá contener máximo 3 réplicas.





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 4/29

Art.- 11. PLACA METÁLICA.- Dorada para oficiales superiores; y plateada para el resto del personal, en la parte inferior llevará su número de identificación bomberil, de forma y diseño como en la imagen.



CAPÍTULO III

TIPOS DE UNIFORME

DETALLE DE UNIFORMES

Art.- 12. UNIFORME DE TRABAJO.- El uniforme de trabajo se usará para asistir a cursos de capacitación, actos o eventos que disponga la Primera Jefatura y lo podrá utilizar todo el personal voluntario de la Institución, desde el Suboficial hasta el Coronel.



Tendrá las siguientes características físicas y normas de uso:

- a) Camiseta azul marino tipo Polo, con escudo de BCBG bordado en el pecho, del lado izquierdo, color amarillo y en la parte posterior leyenda "BOMBERO VOLUNTARIO" y bajo ésta la palabra "GUAYAQUIL" todo color blanco; no se adicionará ningún otro logo, ni parche.
- b) La camiseta debe utilizarse por dentro del pantalón.
- c) Pantalón táctico color negro con bolsillos laterales a la altura de la rodilla;
- d) Cinturón tipo táctico color negro.



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 5/29

- e) Botas caña alta color negro.
- f) Calcetines llanos color negro;
- g) Gorra tipo jockey de color azul marino, con visera ancha. Llevará en la parte anterior, al centro, el escudo bordado de BCBG de color amarillo.

Art.- 13. UNIFORME CAMISA AZUL.- El uniforme de trabajo estará compuesto por camisa azul y pantalón táctico, se usará en reuniones oficiales según disponga la Primera Jefatura, también será utilizado solo por el **staff de instructores** nombrado por la Academia de Bomberos y personal de **oficiales del Museo**.



Tendrá las siguientes características físicas y normas de uso:

- a) Camisa azul media noche, modelo táctico, cuello sport, manga corta, dos bolsillos con tapas en el pecho, en las hombreras irá una presilla larga para embonar las palas blandas, en la manga derecha el parche con el escudo del BCBG en color amarillo y fondo azul, en la manga izquierda el escudo de academia o museo, en las solapas del cuello las insignias del rango correspondiente, sobre las réplicas y arriba del bolsillo izquierdo la placa metálica plateada para plana mayor y dorada para uso de oficiales superiores, la placa de identificación sobre el bolsillo derecho.
- b) Camiseta interior azul marino cuello redondo (de la institución)
- c) La camisa debe utilizarse por dentro del pantalón.
- d) Pantalón táctico color negro con bolsillos laterales a la altura de la rodilla.
- e) Gorra tipo jockey de color azul marino, con visera ancha. Llevará en la parte anterior al centro, el escudo bordado de BCBG de color amarillo.
- f) Cinturón tipo táctico color negro.
- g) Botas caña alta color negro.
- h) Calcetines llanos color negro.



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 6/29

Art.- 14. UNIFORME DE DIARIO.- El uniforme de diario se usará para asistir a resello de plana mayor, resello de brigada, actos o eventos que disponga la Primera Jefatura y lo utilizará todo el personal de plana mayor.



Tendrá las siguientes características físicas y normas de uso:

- a) Camisa de gabardina, color rojo, cuello sport, manga corta, dos bolsillos con tapas en el pecho, en las hombreras irá una presilla larga para embonar las palas blandas (Art.21), en la manga derecha el parche con el escudo de Guayaquil, en la manga izquierda el escudo del BCBG rojo con borde negro, en las solapas del cuello las insignias del rango correspondiente, sobre las réplicas y arriba del bolsillo izquierdo la placa metálica plateada para plana mayor y dorada para oficiales superiores, sobre el bolsillo derecho la placa de identificación.
- b) Camiseta interior cuello redondo con mangas, color blanco, de la institución, las mangas de la camiseta no deben sobresalir de las mangas de la camisa roja.
- c) Pantalón color azul media noche, de corte y bolsillos rectos.
- d) Falda (Art. 8), color azul media noche, de uso para las mujeres, o en su defecto el uso de pantalón de iguales características que las descritas en el literal C.
- e) Cinturón de gabardina color negro con hebilla rectangular dorada grabada el escudo de BCBG, el cinturón debe de ser ajustado de tal manera que el extremo del cinturón no sobrepase la hebilla del mismo.
- f) La camisa roja debe estar alineada con la hebilla del cinturón y el cierre del pantalón haciendo una sola línea vertical;
- g) Calcetines llanos color negro para hombres, medias nylon para mujeres (Art. 8)
- h) Zapatos de charol color negro con pasadores (varones), charolina de 4 puntos de una sola pieza para mujeres (Art. 8).
- i) En las presillas de la camisa roja, que se encuentran en los hombros, se pondrá las palas bordadas (Palas Blandas) de tela color azul con el escudo de BCBG y el grado correspondiente. El escudo debe ir en la parte interna en ambos lados de las hombreras.
- j) En la solapa de la camisa roja se colocarán las insignias que estarán conformadas por bocinas entre cruzadas, el número de las mismas distinguirán el grado del oficial. Las insignias son de color dorado. (véase art. 25).
- k) El nombre se ubicará sobre el bolsillo de la camisa del lado derecho, en una placa con



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 7/29

letras negras y escudo de BCBG; (véase Art. 9).

- l) Del lado derecho de la camisa roja irán en forma vertical los pines de los 3 cursos de mayor relevancia, (dos debajo del nombre y uno encima del nombre).
- m) Las réplicas se usarán sobre el bolsillo del lado izquierdo; (véase Art.10).
- n) Sobre las réplicas se pondrá el escudo metálico de BCBG, dorado para Oficiales Superiores y color plateado para el resto del personal, (véase Art.11).
- o) Gorra color azul media noche con escudo metálico o bordado del BCBG en la parte central, el cordón (tipo carrillera) estará sujeto por botones laterales tipo tornillo, las mujeres usaran la gorra de una sola pieza y forma ovalada.

Art.- 15. UNIFORME ROJO DE PARADA.- El Uniforme Rojo de Parada será utilizado para eventos solemnes como el cambio de mando del Primer Jefe; acompañamiento de pompas fúnebres, desfiles, actos o programas que disponga la Primera Jefatura.

El Primer Jefe será el único que podrá utilizar el bastón de mando y palas tipo caponas con flecos sobre sus hombros.



El fajín que use el Primer Jefe podrá ser el tradicional (negro) o el que él opte utilizar.

El Segundo Jefe, Jefes de Brigada y Jefes Comisionados utilizarán el hacha de mando en la mano izquierda envolviendo las mismas, con guantes negros.

El Segundo Jefe, Jefes de Brigada y Jefes Comisionados utilizarán palas tipo caponas sin flecos.



El Primer Jefe, es el único que usará casco color plateado con escarapela color dorado; el Segundo Jefe utilizará casco color plateado con escarapela color plateado; Jefes de Brigada y Jefes Comisionados utilizarán el casco color blanco con escarapela color plateado y letras negras.

El personal con rango desde suboficial hasta capitán utilizarán el casco de color blanco con la escarapela color negro, escudo blanco, letras negras en fondo blanco.





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 8/29



CASCOS PARA DESFILE DE ANTORCHAS

Será utilizado por Primer Jefe, Segundo Jefe, Jefes de Brigada, Jefes Comisionados y Comandantes de Compañías, incluso, abanderados y escoltas.



CASCOS DE OFICIALIDAD- EDICIÓN ESPECIAL

Serán utilizados para el Evento Resello Especial o cuando la Primera jefatura lo disponga.

Para el Primer Jefe y Segundo Jefe, se utilizará casco color plateado con escarapela color plateado y letras doradas con leyenda "PRIMER JEFE" y "SEGUNDO JEFE" y código respectivo, además de carrilleras doradas en el frente.

Para los Jefes de Brigadas y Jefes Comisionados, casco color blanco con escarapela color plateado y letras doradas indicando "JEFE BRIGADA" y "JEFE COMISIONADO" y el código respectivo, además de carrilleras doradas en el frente.

Para los Comandantes, casco color blanco con escarapela color plateado y letras doradas, indicando la leyenda "COMANDANTE" y número de compañía, además de carrilleras doradas en el frente.





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 9/29

Tendrá las siguientes características físicas y normas de uso:

- a) Casaca roja con botones dorados para personal de plana mayor, y de tropa.
- b) Pantalón o falda crema con vivos (franja roja de 3 cm de ancho y sobre esta un galón dorado de 1.5 de ancho aproximadamente) para plana mayor y personal de tropa.
- c) Cinturón de uso de uniforme diario.
- d) Camisa blanca mangas largas con cuello chino.
- e) Interiores de color blanco.
- f) Calcetines llanos color negro para hombres, medias nylon para mujeres (Art. 8).
- g) Zapatos de charol color negro con pasadores para varones, y zapatos de charol color negro con tacón de 4 puntos de una sola pieza para mujeres (Art. 8).
- h) Sobre los hombros irán las palas de bronce con escudo de BCBG. El número de escudos según su rango o galones en color plateado. Las palas deben ser colocadas con el escudo en dirección a la parte interna de la camisa junto al cuello.
- i) En el cuello de la casaca roja irán colocadas, una de cada lado, la insignia de acuerdo al grado, (véase Art. 25).
- j) Fajín color negro de charol y la hebilla dorada con escudo de BCBG en la parte central;
- k) Llave de manguera irá en el lado izquierdo sujeta al fajín. (para todos los bomberos)
- l) Guantes de cuero color negro sin forro interior para Oficiales Superiores.
- m) Guantes de algodón color blanco para el resto del personal (según el acto).



Art.- 16. UNIFORME ROJO DE GRAN PARADA.- Este uniforme se usará para asistir al resello especial, que se realiza cada año en el mes de octubre, o en actos y/o eventos que disponga la Primera Jefatura y lo podrá utilizar el Primer Jefe, el Segundo Jefe, Jefes de Brigada y Jefes Comisionados. Junto con el uniforme utilizarán en la mano izquierda el bastón de mando o el hacha de mando con guantes de cuero color negros envolviendo el bastón de mando o el hacha de mando según el caso.



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 10/29



Se ajusta a lo descrito en el Art. 15 con las siguientes diferencias:

- a) Condecoración 10 de octubre (Banda de derecha a izquierda) la parte posterior debe de ir por detrás del cinturón de la casaca;
- b) Condecoración José Joaquín de Olmedo o Vicente Rocafuerte (cinta de cuello);

Art.- 17. UNIFORME DE GALA.- Se usará para asistir a la sesión solemne en el mes de octubre, actos o eventos que disponga la Primera Jefatura y lo podrá utilizar todo el personal de Plana Mayor.

El Primer Jefe será el único que podrá utilizar bastón de mando, el Segundo Jefe, Jefes de Brigada y Jefes Comisionados utilizarán en la mano izquierda el hacha de mando.

Bastón de mando y hacha de mando deberán ser usados envueltos en guantes de color negro, según sea el caso.

El Segundo Jefe, Jefes de Brigada y Jefes Comisionados utilizarán sobre los hombros de la chaqueta azul las palas tipo caponas. Cuando sean actos o eventos privados, ajenos a la Institución, el uso del bastón o hacha de mando, lo dispondrá la Primera Jefatura.

Tendrá las siguientes características físicas y normas de uso:

- a) Chaqueta color azul media noche, cuello cerrado, 5 botones dorados de 2.4 cm de diámetro, a la altura del pecho en cada lado irá un bolsillo de boca horizontal con tapa y botón dorado de 1,6 cm. de diámetro.
- b) Pantalón o falda color azul media noche con ribete dorado a lo largo de las costuras longitudinales exteriores.
- c) Cinturón de uniforme diario
- d) Camisa blanca cuello chino.



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 11/29

- e) Calcetines llanos color negro para varones; medias nylon para mujeres (Art. 8)
- f) Zapatos de charol color negro con pasadores varones, zapatos de charol color negro con tacón de 4 puntos de una sola pieza para mujeres.
- g) En el cuello de la chaqueta azul se colocarán las insignias una de cada lado de acuerdo al grado, esta insignia será de color dorada y está conformada por bocinas entre cruzadas. El número de bocinas distingue el grado del bombero voluntario (véase Art. 25).
- h) Sobre los hombros irán las palas rígidas con el grado que corresponda, estas serán en paño azul media noche y galones dorados, caponas para oficiales superiores.
- i) Las réplicas se usarán sobre el bolsillo el lado izquierdo;
- j) Gorra color azul media noche con escudo metálico del BCBG en la parte central, el cordón (tipo carrillera) estará sujeto por botones laterales tipo tornillo.
- k) Guantes de cuero color negro solo Oficiales Superiores;



Art.- 18. UNIFORME GRAN GALA.- Se usará para asistir a la sesión solemne del mes de octubre, actos o eventos que disponga la Primera Jefatura y lo podrá utilizar solo el personal de Oficiales Superiores (Primer Jefe, Segundo Jefe, Jefes de Brigada y Jefes Comisionados).

El Primer Jefe será el único que podrá utilizar el bastón de mando, con guantes de cuero color negro envolviendo el mismo.

Segundo Jefe, Jefes de Brigada y Jefes Comisionados utilizarán en la mano izquierda el hacha de mando con guantes de cuero color negro envolviendo la misma.

El Primer Jefe usará sobre los hombros de la chaqueta azul, charreteras con fondo azul y flecos dorados.



El contenido de este docum

3. y se pr
y para el



tal o parcial, por cualquier



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 12/29

Segundo jefe, Jefes de Brigada y Jefes Comisionados utilizarán sobre los hombros de la chaqueta azul las palas tipo caponas.



Tendrá las siguientes características físicas y normas de uso:



Se ajusta a lo descrito en el Art. 17 con las siguientes diferencias:

- a) Condecoración 10 de octubre (Banda de derecha a izquierda);
- b) Condecoración José Joaquín de Olmedo o Vicente Rocafuerte (cinta de cuello).
- c) Tres condecoraciones las más antiguas del lado izquierdo de la chaqueta sobre el bolsillo;
- d) No se usarán replicas.
- e) En el caso de los oficiales subalternos, todo lo expuesto en el Art. 17 con las tres condecoraciones más relevantes.

Nota: El uso del bastón de mando o hacha de mando será exclusivamente para los oficiales superiores que tengan personal a su cargo.

Art.- 19. UNIFORME FORMAL.- Está compuesto por leva y pantalón color azul media noche, camisa blanca y corbata negra llana, se usará para asistir a actos o eventos internacionales que disponga la Primera Jefatura. Su uso será para oficiales superiores y/o a quien disponga el



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 13/29

Primer jefe.

Tendrá las siguientes características físicas y normas de uso:

- a) Chaqueta de hombre cruzada color azul media noche, constará de doble hilera de seis botones dorados de 2.4 cm de diámetro cada uno, en la solapa irán los pines de grado correspondiente, llevará un bolsillo superior de boca horizontal sin tapa en el costado izquierdo; sobre este las réplicas; y arriba de estas la insignia de metal institucional. En el costado derecho a la misma altura de las réplicas, se colocará la placa de identificación. A la altura de la cadera llevará dos bolsillos horizontales sin tapa, uno a cada lado. Los galones se colocarán sobre las bocamangas a una distancia de 7 cm del inicio de la manga. La chaqueta tendrá una abertura en la parte posterior de la cola.
- b) Chaqueta de mujer color azul media noche, similar al literal (a), con la diferencia de lo siguiente: entallado; tendrá una sola hilera de 4 botones de 2,4 cm de diámetro cada uno.
- c) Pantalón o falda (mujeres) color azul media noche.
- d) Cinturón de uniforme diario.
- e) Camisa blanca mangas largas, llana con presillas para las palas blandas (Art. 21), dos bolsillos con tapa en el pecho, porta insignias en tela base en el lado izquierdo, llevará en la solapa los pines insignia de su rango. Además de parches de "Por Guayaquil Independiente" en el lado derecho y en el lado izquierdo, parche de la Institución con fondo azul.
- f) Corbata o corbatín (mujeres) en color negro mate llano.
- g) Gorra blanca, solo podrá ser usada por el Primer Jefe.
- h) Calcetines llanos color negro para varones; medias nylon para mujeres (Art. 8).
- i) Zapatos de charol color negro con pasadores varones, zapatos de charol color negro con tacón de 4 puntos de una sola pieza para mujeres.





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 14/29

CAPÍTULO IV INSIGNIAS DE JERARQUÍA Y ESPECIALIDAD

Las insignias son aquellos símbolos adicionales que se deben incluir en los diferentes uniformes. Son las siguientes: las insignias bordadas de clasificación de las bocamangas y de las palas; y los galones y pines que representan el grado.

Art.- 20. GRADOS EN BOCAMANGAS PARA UNIFORME FORMAL

DESCRIPCIÓN

Consisten en galones dorados colocados en la parte de la manga que está más cerca de la mano, los cuales simbolizan el grado o jerarquía de los oficiales como distintivo en el Uniforme Formal.

CORONEL

Usará a 7 cm del inicio de la manga, en la cara vista, cinco galones dorados de 1,4 cm de ancho con una separación de 7 mm entre ellos.



TENIENTE CORONEL



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 15/29

Usará a 7 cm del inicio de la manga, en la cara vista, cinco galones dorados de 1,4 cm de ancho con una separación de 7 mm entre ellos.



MAYOR

Usará a 7 cm del inicio de la manga, en la cara vista, cuatro galones dorados de 1,4 cm separados a una distancia de 7 mm.



CAPITÁN

Usará a 7 cm del inicio de la manga, en la cara vista, tres galones dorados de 1,4 cm. separados a una distancia de 7 mm.





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 16/29

TENIENTE

Usará a 7 cm del inicio de la manga, en la cara vista, dos galones dorados de 1,4 cm. Separados a una distancia de 7 mm.



Art.- 21. PALAS BLANDAS PARA UNIFORME

DESCRIPCIÓN

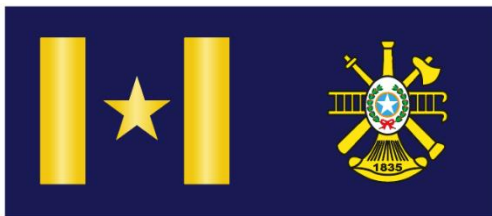
De lino o gabardina azul media noche, de forma tubular rectangular, de 10 cm de largo por 5 cm de ancho, en el extremo interno el escudo en forma vertical, con barras bordadas plateadas o doradas que determinan el grado de los oficiales en el extremo externo. Al colocar las palas, el escudo debe ir hacia la parte interna de la camisa junto al cuello.

USO DE PALAS BLANDAS

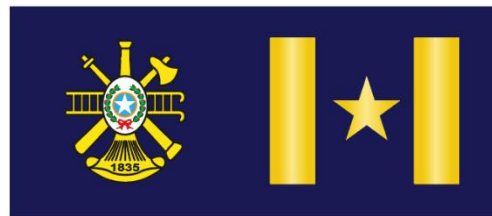
En las presillas de la camisa roja de diario, chompas, camisa azul (Primer Jefe, Segundo Jefe, Jefes brigadas, Jefes Comisionados, instructores de Academia y Museo), camisa blanca del traje formal.

CORONEL

2 barras doradas, una estrella dorada en medio de las barras y el escudo del BCBG.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

TENIENTE CORONEL

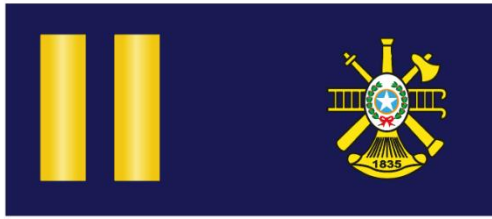


REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

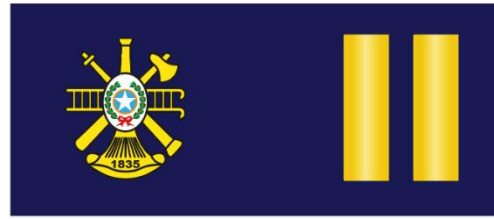
Código: BCBG-BV-REG-01
Fecha: Noviembre 2024
Versión: 01

Pág. 17/29

2 barras doradas paralelas y el escudo del BCBG.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

MAYOR

1 barra dorada y el escudo del BCBG.



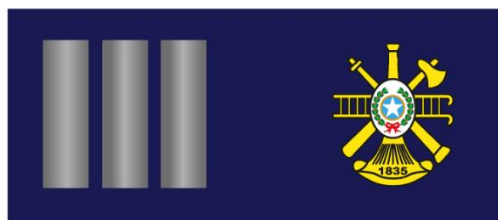
HOMBRO DERECHO



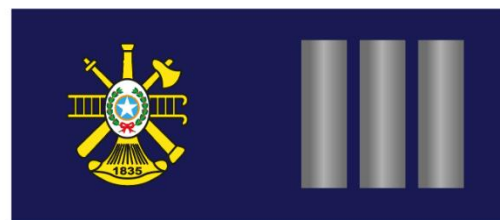
HOMBRO IZQUIERDO

CAPITÁN

3 barras plateadas y el escudo del BCBG.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

TENIENTE

2 barras plateadas y el escudo del BCBG.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01
Fecha: Noviembre 2024
Versión: 01

Pág. 18/29

SUBTENIENTE

1 barra plateada y el escudo del BCBG.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

SUBOFICIAL

3 galones plateados en forma de ángulo agudo con vértice hacia arriba.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

Art.- 22. PALAS DE UNIFORME DE PARADA Y GRAN PARADA



CORONEL



TENIENTE CORONEL, JEFES DE BRIGADA Y COMISIONADOS

DESCRIPCIÓN:

CORONEL

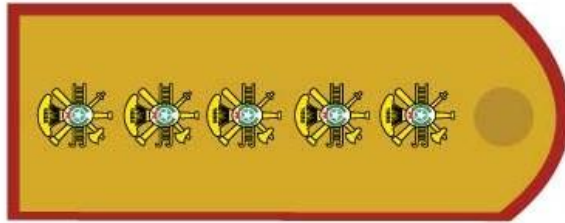


REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01
Fecha: Noviembre 2024
Versión: 01

Pág. 19/29

5 escudos del BCBG colocados en paralelo.



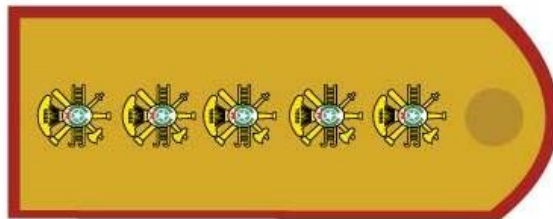
HOMBRO DERECHO



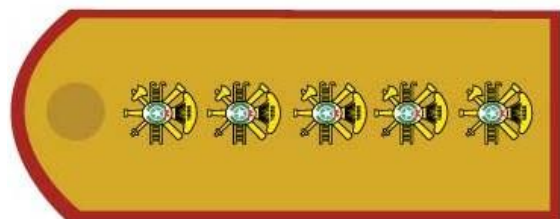
HOMBRO IZQUIERDO

TENIENTE CORONEL

5 escudos del BCBG colocados en paralelo.



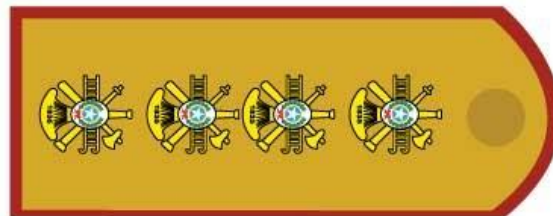
HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

MAYOR

4 escudos del BCBG colocados en paralelo.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

CAPITÁN

3 escudos del BCBG colocados en paralelo.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

TENIENTE



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01
Fecha: Noviembre 2024
Versión: 01

Pág. 20/29

2 escudos del BCBG colocados en paralelo.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

SUBTENIENTE

1 escudo del BCBG.



HOMBRO DERECHO



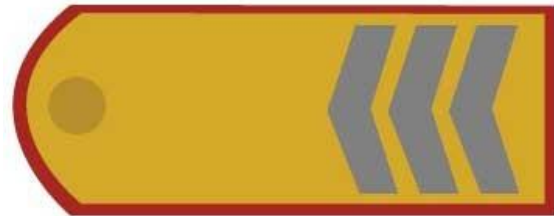
HOMBRO IZQUIERDO

SUBOFICIAL

3 galones plateados en forma de ángulo agudo con vértice hacia adentro.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

Art.- 23. PALAS DE GALA Y GRAN GALA



CORONEL



TENIENTE CORONEL, JEFES DE BRIGADA Y COMISIONADOS



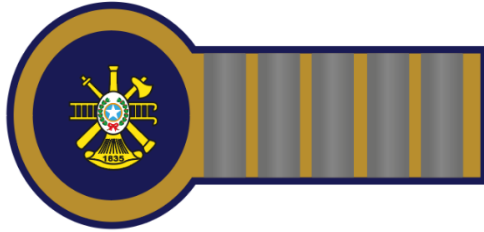
REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01
Fecha: Noviembre 2024
Versión: 01

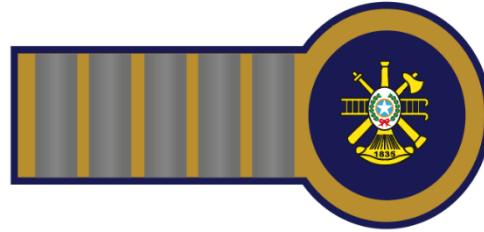
Pág. 21/29

CORONEL

Capona o charretera, con el escudo del BCBG dentro del ovalo y 5 barras plateadas colocadas en paralelo.



HOMBRO DERECHO



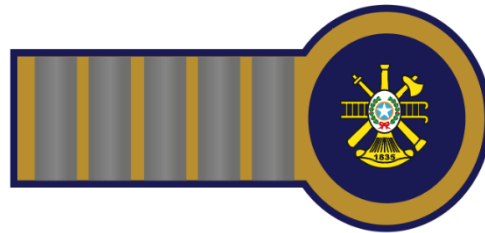
HOMBRO IZQUIERDO

TENIENTE CORONEL

Capona, con el escudo del BCBG dentro del ovalo y 5 barras plateadas colocadas en paralelo.



HOMBRO DERECHO



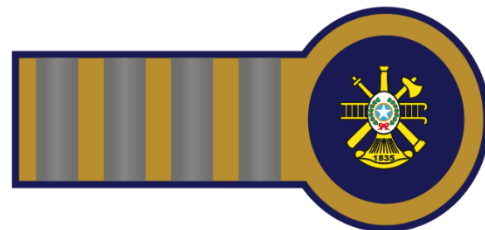
HOMBRO IZQUIERDO

MAYOR

Capona, con el escudo del BCBG dentro del ovalo y 4 barras plateadas colocadas en paralelo.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

Art.- 24. PALAS RÍGIDAS

DESCRIPCIÓN

El contenido de este documento es de propiedad del B.C.B.G. y se prohíbe su reproducción, total o parcial, por cualquier medio, excepto por y para el B.C.B.G.



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01
Fecha: Noviembre 2024
Versión: 01

De 14 cm. de largo y 6 cm. de ancho, el extremo interior termina en punta, el extremo exterior en ángulos rectos, forradas de paño azul media noche, se aseguran a los hombros por una tira de cuero colocada en la parte inferior y en el extremo interno con un tornillo dorado. En la parte superior a 6mm del borde exterior los galones dorados de 1,4 cm que representan el grado a 0.5 cm. de separación entre sí.

CAPITÁN

Pala con 3 barras doradas en paralelo.



HOMBRO DERECHO



HOMBRO IZQUIERDO

TENIENTE

Pala con 2 barras doradas en paralelo.



HOMBRO DERECHO

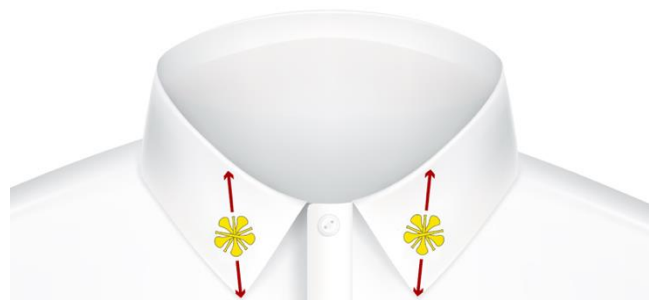


HOMBRO IZQUIERDO

Art.- 25. PIN DE CUELLO O SOLAPA

CORONEL Y TENIENTE CORONEL

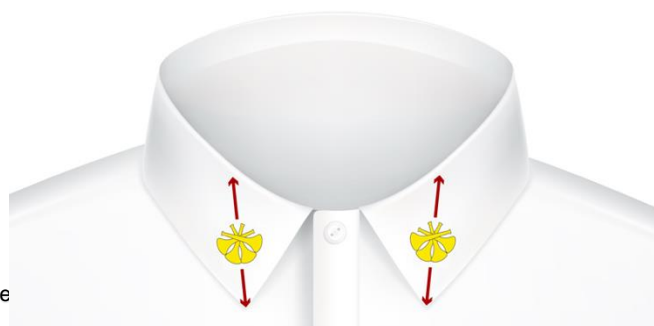
5 bocinas doradas entrelazadas.



Insignia para uniforme formal de Coronel y Teniente Coronel

MAYOR

4 bocinas doradas entrelazadas.



cción, total o parcial, por cualquier



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01
Fecha: Noviembre 2024
Versión: 01

Pág. 23/29



Insignia para uniforme formal de Mayor

CAPITÁN

3 bocinas doradas entrelazadas.



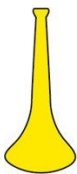
TENIENTE

2 bocinas doradas entrelazadas. (cruzadas)



SUBTENIENTE

1 bocina dorada.

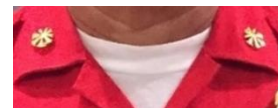
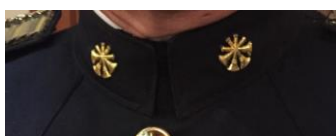


SUBOFICIAL

3 galones plateados en forma de ángulo agudo con vértice hacia arriba.



Ejemplos:



Art.- 26. CORDÓN PARA EDECÁN



propiedad del B.C.B.G. y se prohíbe su reproducción, total o parcial, por cualquier medio, excepto por y para el B.C.B.G.



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 24/29

El cordón de arada será usado en actos oficiales o sociales por el edecán con todos los uniformes.

Art.- 27. CHOMPA

De color Azul Media Noche con presillas para las palas blandas, el pecho izquierdo llevara el parche de identificación.



Art.- 28. IDENTIFICACIÓN

PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PARA CHOMPA

Las medidas serán de 10cm x 6cm, en color de fondo azul de media noche, bordes y nombre en color dorado, constará en la parte superior el escudo del BCBG y debajo del escudo la primera letra del nombre y punto seguido del primer apellido en fuente Arial Narrow negrilla.





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

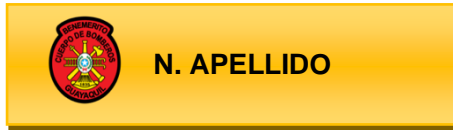
Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 25/29

PLACA CON NOMBRE



La placa será de material de bronce de 6cm de largo por 2 cm de alto, se colocará primero la inicial del nombre y luego el apellido en fuente Arial Narrow negrilla, las letras tendrán una altura de 7 mm y de color negro. La placa será recubierta de material acrílico transparente.

PLACA CON IDENTIFICACIÓN

Será de forma rectangular de 5cm de largo por un arco de circunferencia de 3cm de alto, de acero inoxidable que llevará grabado los siguientes datos: BCBG, apellidos y nombres, numero de cedula identidad, cedula bomberil y tipo de sangre del portador, con una perforación cerca en uno de los arcos para que pase a través de ella una cadena de acero inoxidable, con un destape en uno de los extremos en forma de semi u, puede llevar cubierta de caucho en los filos de la placa.



Art.- 29. PRENDAS COMPLEMENTARIAS

GUANTES





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01
Fecha: Noviembre 2024
Versión: 01

Pág. 26/29

CHALECO OPCIONAL PARA EMERGENCIAS



El chaleco podrá ser usado en circunstancias donde no existan riesgos o amerite el uso de EPP, este deberá llevar en la espalda en la parte superior las siglas BCBG y debajo de éstas el cargo o el área al que se pertenece.

CINTURÓN DE DIARIO



FAJIN UNIFORME DE PARADA



CINTURÓN TÁCTICO (EJEMPLO)



del B.C.B.G. y se prohíbe su reproducción, total o parcial, por cualquier medio excepto por y para el B.C.B.G.



REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01
Fecha: Noviembre 2024
Versión: 01

Pág. 27/29

BASTÓN DE MANDO



HACHA DE MANDO



LLAVE DE MANGUERA





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01
Fecha: Noviembre 2024
Versión: 01

Pág. 28/29

GORRAS CORONEL



GORRAS TENIENTE CORONEL



GORRAS MAYOR



GORRAS PLANA MAYOR





REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BCBG

Código: BCBG-BV-REG-01

Fecha: Noviembre 2024

Versión: 01

Pág. 29/29

CAPÍTULO V SANCIONES

Art.- 30. SANCIONES.- Quienes no utilicen el uniforme conforme lo indicado en este Reglamento, serán sancionados de la siguiente manera:

- Primera ocasión:** Llamado de atención verbal.
- Segunda ocasión:** Llamado de atención escrito que quedará registrada en su hoja de vida.
- Tercera ocasión:** Pérdida de un año bomberil.
- Por más de tres ocasiones:** Baja por indisciplina.

CAPÍTULO VI SUBSIDIOS

Art.- 31. SUBSIDIOS.- En cumplimiento de lo que dispone el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Complementaria y Orden Público (COESCOP), los uniformes para el personal voluntario del BCBG contarán con un subsidio del 80% del precio del costo más IVA.

El valor de este subsidio aplica únicamente para una sola compra de cada ítem al año, esto es, a partir de la segunda compra, se deberá cancelar el precio de adquisición más el 20%, ambos valores más el IVA.

CAPÍTULO VII FORMULARIOS Y ANEXOS

NO APLICA

CAPÍTULO VIII REVISIÓN DEL DOCUMENTO

Fecha Elaboración	Noviembre 2024
Elaborado por	Myr. Santiago Peña Moreira Jefe de la Octava Brigada Cap. Giovanni Guerra Malagón Especialista de Vinculación Operacional Interinstitucional 1
Revisado por	Tte. Cnel. Leopoldo Terán González Segundo Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
Autorizado por	Cnel. Martín Cucalón de Icaza Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil Presidente del Comité de Administración y Planificación



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, abril 14 de 2025
Resolución No. 0095-CAP-2025

Mayor
Santiago Peña Moreira
JEFE DE LA OCTAVA BRIGADA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Comité de Administración y Planificación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el día lunes 14 de abril de 2025, conoció el Memorando S/N de fecha 10 de abril de 2025 y suscrito por el Mayor Santiago Peña Moreira en calidad de Jefe de la Octava Brigada, en el cual indica que en aras de establecer un principio de uniformidad de todo el personal voluntario en sesiones solemnes y de rendir homenaje a los casi 190 años de servicio que esta Benemérita Institución ha brindado a la comunidad. Y se sirva efectuar la reforma al Reglamento de Uniformes para el Personal de Bomberos Voluntarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, instrumento administrativo que permitirá normas el uso de uniformes de oficialidad como en tropa.

Por lo que por unanimidad de los miembros de este Comité determina lo siguiente:

“VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE EL MEMORANDO S/N DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO POR EL MAYOR SANTIAGO PEÑA MOREIRA EN CALIDAD DE JEFE DE LA OCTAVA BRIGADA, SE PROCEDE A ANALIZAR LA PETICIÓN Y AUTORIZAR LA REFORMA AL REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL EN LO QUE SIGUE: EN EL ARTÍCULO 15.- UNIFORME ROJO DE PARADA, CASCOS DE OFICIALIDAD- EDICIÓN ESPECIAL, INCLUYÉNDOSE (...) ADEMÁS DE CARRILLERAS DORADAS EN EL FRENTE.

INCORPÓRESE EN EL ARTÍCULO 19.- UNIFORME FORMAL, EN EL INCISO E) CAMISA BLANCA MANGAS LARGAS, LLANA CON PRESILLAS PARA LAS PALAS BLANDAS (ART. 21), DOS BOLSILLOS CON TAPA EN EL PECHO, PORTA INSIGNIAS EN TELA BASE EN EL LADO IZQUIERDO, LLEVARÁ EN LA SOLAPA LOS PINES INSIGNIA DE SU RANGO. ADEMÁS DE PARCHES DE “POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE” EN EL LADO DERECHO Y EN EL LADO IZQUIERDO, PARCHE DE LA INSTITUCIÓN CON FONDO AZUL”.

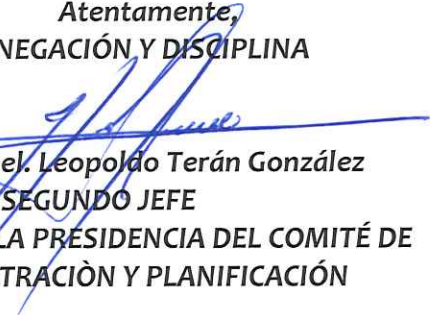


BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

**FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930**

Particular que comunico a usted, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el máximo Organismo de la Institución.

**Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**


**Tte. Cnel. Leopoldo Terán González
SEGUNDO JEFE**

**ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**


**Abg. Vanessa Ochoa Moreno
SECRETARIA DEL COMITÉ**

*cc. Eco. Lorena Robinson Santander – Directora General de Planificación Institucional
Ing. Cinthya Chávez Procel – Directora General del Despacho y Vinculación
Operacional Interinstitucional*